

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Julio veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023)

REF: Ejecutivo COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CREDITO "UTRAHUILCA" Nit. #8911006739 contra MARIA CARMENZA ROJAS VARGAS C.C. #55112952. Radicación 41001-41-89-004-2019-0039-00.

Teniendo en cuenta la solicitud de requerimiento, se

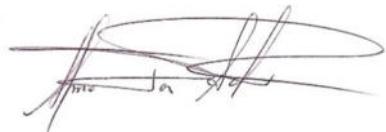
RESUELVE

1º. REQUERIR al TESORERO-PAGADOR del CONSORCIO CONSTRUCTORA AUTOVIA NEIVA GIRARDOT, para en el término de la distancia manifieste al Despacho los motivos por los cuales no ha dado estricto cumplimiento a la solicitud de embargo de salarios devengados por la parte demandada MARIA CARMENZA ROJAS VARGAS, comunicada mediante oficio # Oficio número 1920 Septiembre 21 del año 2022, enviado al email atencionalusuario@autovia.com.co el Vie 23/09/2022 a las 7:19.

Se le debe advertir que debe proceder conforme al numeral 9 y parágrafo 2º. del Art. 593 del Código General del Proceso, caso contrario se dará aplicabilidad a la norma antes citada, designando secuestre para que adelante el respectivo cobro judicial.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,



ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LILIANA